



Medellín, 20/08/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El **MUNICIPIO DE LIBORINA**, con **Nit. 890.983.672-6**, representado legalmente por la Alcaldesa Municipal señora **ADRIANA MARIA MAYA GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.597.903 o por quien haga sus veces, en calidad de representante legal, es beneficiario de la Autorización Temporal **No. SAO-10121**, para el beneficio de un fuente de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicada en jurisdicción del municipio de LIBORINA, de este Departamento, otorgada mediante la Resolución No. 2017060041323 del 20 de febrero de 2017, e inscrita en el Registro Minero Nacional el día 29 de septiembre de 2017, bajo el código **SAO-10121**. Que la secretaria de Minas del Departamento de Antioquia dictó el Resolución **No. 2021080002427 del 08 de junio de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:



SC4887-1



DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, acorde con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución N° 91544 de 24 de diciembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 1955 de 2019, a el **MUNICIPIO DE LIBORINA**, con **Nit. 890.983.672-6**, representado legalmente por la Alcaldesa Municipal, señora **ADRIANA MARIA MAYA GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.597.903, o por quien haga sus veces, en calidad de representante legal, beneficiaria de la Autorización Temporal **No. SAO-10121**, para el beneficio de un fuente de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicada en jurisdicción del municipio de **LIBORINA**, de este Departamento, otorgada mediante la Resolución No. 2017060041323 del 20 de febrero de 2017, e inscrita en el Registro Minero Nacional el día 29 de septiembre de 2017, bajo el código **SAO-10121**, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo allegue:

- Los Formularios de declaración y Liquidación de Regalías correspondientes a los trimestres III del 2017; II, III y IV del 2018; I, II, III y IV del año 2019 y I, II y III del año 2020.
- Los Formatos Básicos Mineros – FBM Semestrales 2018 y 2019 y los Formatos Básicos Mineros – FBM Anuales de los años 2018 y 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR dentro de las diligencias de la Autorización Temporal No. SAO-10121, lo siguiente:

- El FBM Anual correspondiente al año 2017, diligenciado en el SI.MINERO con radicado No FBM2018042626839.
- Los Formularios para la Declaración de regalías para mineral de materiales de construcción, correspondiente a los trimestres IV del año 2017 y I del año 2018.

ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero de la referencia el Concepto Técnico No. 2021020010745 del 05 de marzo de 2021.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijarán en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día **23 de agosto** y se desfija el día **27 de agosto** a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia